

RESPUESTAS DE LA FE A LA CULTURA

CÓDIGO DE LA ACCIÓN: 112321GE60



ORGANIZA: CENTRO DEL PROFESORADO DE ORCERA
COORDINAN: M^a del Carmen Ropa González e Isabel Aguilera Muñoz
LUGAR: CEP de Orcera
FECHAS: 9, 11, 16, 23 y 25 de noviembre de 2010
HORARIO: De 16,30 h a 20,30 h
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES: Hasta el 4 de noviembre de 2010

CENTRO DEL PROFESORADO DE ORCERA
Delegación Provincial de Jaén



BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

RESPUESTAS DE LA FE A LA CULTURA

INSCRIPCIONES:

1. **INTERNET:** En Séneca > CEP > Consulta Actividades Formativas. Se escoge el CEP de Orcera, Estado: Abierto plazo solicitudes, y Buscar. Una vez localizado el curso, a la derecha se puede consultar la ficha en detalle o inscribirse.
2. En el supuesto de imposibilidad con SÉNECA, contactar con la Coordinación de la actividad y, en su caso, cumplimentar la siguiente ficha:

FICHA DE INSCRIPCIÓN (Sólo utilizar por indicación del CEP)	
APELLIDOS:	
NOMBRE:	
N.I.F. (Imprescindible)	
CENTRO DE DESTINO / LOCALIDAD:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	Fijo:
	Móvil:
CORREO ELECTRÓNICO: (muy importante)	
AUTORIZACIÓN: (muy importante para el cobro de desplazamientos)	Autorizo a la Consejería de Educación a emplear, como número de cuenta de ingresos, el CCC registrado en Sirhus-E: Firma:
OTROS:	

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

1. Profesorado que imparte la asignatura de Religión Católica
2. Orden de recepción de solicitudes.

La inscripción deberá hacerse a través de Séneca antes del **4 de noviembre de 2010**.

Notas de interés:

- La lista de admitidos/as se publicará en la página web del CEP antes del comienzo de la actividad.
- Las Bolsas de Ayuda se ajustarán a las características propias de cada acción formativa.
- Para favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal del profesorado, el CEP adoptará las medidas necesarias para el cuidado de menores durante las horas presenciales de la actividad. Esta opción queda supeditada a las posibilidades que al respecto ofrezca la localidad donde se celebre la actividad.
- El CEP se reserva el derecho a modificar el programa, si las circunstancias así lo requieren.
- La inscripción en una acción formativa supone la aceptación de las condiciones de la misma.

“El profesorado que desee renunciar a participar en una actividad formativa deberá hacerlo, al menos, 3 días antes de su inicio. Quien así no lo hiciera, no podrá inscribirse en ninguna otra actividad convocada por el CEP en un plazo de tres meses”. Reglamento de Organización y Funcionamiento CEP de Orcera, art. 10.7b.

JUSTIFICACIÓN:

La necesidad de abordar un tema muy amplio y de una trascendencia indiscutible: la relación no siempre positiva entre la cultura actual y la fe cristiana. Intentaremos hacer un diagnóstico de la cultura o culturas dominantes en la actualidad y sus características. También analizaremos la racionabilidad de la fe. Todo ello con aplicaciones al aula y una repercusión directa en la mejora de la calidad de la docencia.

OBJETIVOS:

- Responder a los grandes interrogantes que se formulan a la religión en referencia a la cultura, la ciencia, la moral y el sentido trascendente del hombre.
- Conocer las verdades fundamentales sobre el hombre, imagen de Dios, destinado a ser su hijo.
- Profundizar en la peculiaridad de la transmisión de la fe católica en la escuela en diálogo con la cultura.
- Reconocer el sentido vital que proporciona el mensaje evangélico y transmitirlo en la escuela.

CONTENIDOS:

- Relación de la fe con la cultura. Las características de la cultura dominante. Dialogo entre fe y ciencia. Desafío ético.
- La búsqueda de Dios. La trascendencia del ser. La felicidad y la fe.
- El hombre creado a imagen de Dios. Dignidad y libertad como huellas de Dios en el hombre. Necesidad de la educación para el espíritu.
- La fe ante el mal. Universalidad e irracionalidad del mal. Sólo Dios es la esperanza de los humanos. Experiencia del mal en los cristianos.

METODOLOGÍA:

Exposiciones por parte de los ponentes, reflexión-diálogo y trabajo en grupo.

EVALUACIÓN: Encuesta Séneca

MODALIDAD Y DURACIÓN: Curso / 20 horas

TEMPORALIZACIÓN:

Fechas: **9, 11, 16, 23 y 25 de noviembre.** Horario de **16,30 a 20,30 h.**

Nº DE PLAZAS: 30

DIRIGIDO A:

Profesorado de los distintos niveles educativos que imparte la asignatura de Religión Católica

PONENTES:

D. Juan Jesús Cañete Olmedo. Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación. Licenciado en Ciencias Eclesiásticas. Vicerrector y Jefe de Estudios del Seminario Diocesano de Jaén. Profesor de dicho Seminario, impartiendo Antropología Filosófica, Teodicea y Filosofía de la Religión, Historia y Fenomenología de las Religiones, Psicología Pastoral y de la Religión, Metodología Científica. Imparte un Seminario sobre Fe y Cultura. Profesor del ISCR San Agustín, donde imparte Introducción a la Filosofía I y II. Colaborador de CTR, Cátedra de Ciencia, Tecnología y Religión de la Universidad de Comillas. Colaborador de CANDIR, Cátedra Andaluza para el Diálogo entre las Religiones de la Facultad de Teología de Granada.

D. Antonio Garrido De La Torre. Licenciado en Teología Dogmática por la Facultad de Teología "San Vicente Ferrer" de Valencia. Profesor en el Seminario Diocesano de Jaén y del Instituto de Teología a distancia San Agustín-Extensión Jaén. Director y presentador de la programación socio-religiosa de COPE Jaén, colaborador de diario IDEAL, director de la revista diocesana "Iglesia en Jaén" y del Boletín oficial Diocesano.

D. Luís María Salazar García. Licenciado en Teología Especializada (Histórico-dogmática por la Facultad de Teología de Granada. Doctor en Teología (Antropología Teológica) por la Universidad Gregoriana de Roma. Experto en Orientación Familiar por la Facultad de Teología de Granada. Delegado Episcopal de Apostolado Seglar de la Diócesis de Jaén. Director del Secretariado para la pastoral Universitaria de la Diócesis de Jaén.

COORDINAN:

Isabel Aguilera Muñoz. Asesora de Educación Secundaria.
953482000 697951922 secundaria2.cepdeorcera@gmail.com

M^a Carmen Ropa González. Asesora de Religión
953313600 699 088 334 maricarmenropag@hotmail.com

CERTIFICACIONES:

Las Certificaciones se regirán por la Normativa vigente, (*ORDEN 16/10/06 y ORDEN 16/12/08*).